

Prefacio

Desde hace más de diez años el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer está abocado a promover el desarrollo del Estado de Derecho en la región y a dar impulsos positivos en favor de su consolidación. En este contexto el Derecho Constitucional es uno de los temas prioritarios del programa. Se pretende aumentar la conciencia sobre la importancia central del Derecho Constitucional, incrementar su eficacia y apoyar dentro de las posibilidades las reformas razonables que se presenten.

De esta forma, tanto nuestra oficina en México —con competencias en México, América Central y el Caribe— como la de Montevideo —cuya competencia se extiende a toda Sudamérica— realizaron nuevamente a lo largo del año 2002 variados eventos (conferencias, seminarios, etc.) nacionales e internacionales sobre distintos aspectos del Derecho Constitucional.

Con la edición del *ANUARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL LATINOAMERICANO*, publicación que se difunde en todo el continente, el Programa Estado de Derecho pretende complementar la actividad de estos eventos y ofrecer un aporte adicional a la promoción del proceso arriba descrito. Quiere constituir una plataforma internacional para el diálogo científico y ofrecer un espacio de expresión a destacados autores en el terreno del Derecho Constitucional, provenientes de toda Latinoamérica e incluso de otros países. Además de éstos, participan también algunos jóvenes autores muy prometedores. Así, la octava edición del *ANUARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL LATINOAMERICANO* contiene artículos provenientes de once países latinoamericanos, a saber: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Panamá, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. A ellos se suman tres artículos desde Alemania.

El volumen comienza con las secciones “Derecho Constitucional” y “Derecho Procesal Constitucional”. Con el hecho no casual de que ambas aparezcan juntas y en un plano de igualdad se quiere expresar que la cristalización cada vez más clara de una ciencia del Derecho Procesal Constitucional autónoma merece todo el apoyo. Porque, como en todas las ramas del Derecho, un buen funcionamiento del Derecho Procesal conlleva una mejor realización del derecho material.

En ambos capítulos se encuentran, entre otros, algunos importantes aportes presentados por sus autores en ocasión del IX Encuentro de Presidentes y Magistrados de

los Tribunales Constitucionales y de las Salas Constitucionales de América Latina, que la Fundación Konrad Adenauer organizó a mediados de este año en forma conjunta con la Universidad Federal de Santa Catarina y el Supremo Tribunal Federal de Brasil en Florianópolis.

Dos importantes artículos provenientes de Argentina se ocupan del Derecho Constitucional Comparado latinoamericano y del Congreso como intérprete de la Constitución. Con motivo del 50 aniversario de la Corte Constitucional Federal alemana, y en vista de que su jurisprudencia es citada frecuentemente en varios países de Latinoamérica, quiero llamar la atención también sobre el trabajo que no solamente expone la evolución de esta Corte, su organización y sus tipos de procedimiento, sino también una mirada sobre los lineamientos básicos de su jurisprudencia. Una segunda contribución interesante desde Alemania trata sobre la justicia constitucional en Paraguay y Uruguay.

En el tercer capítulo, “Derechos y garantías individuales”, se examina la protección de ciertos derechos fundamentales en los casos particulares de Venezuela, México, Uruguay y Panamá.

En la cuarta sección, “Derecho Internacional”, se tratan variados temas relacionados con los derechos humanos, así como sobre la prevención de conflictos bélicos y el *Strafschadensersatz*, de gran actualidad.

El tomo culmina con el quinto capítulo exclusivamente dedicado a la nueva Corte Penal Internacional permanente que inició sus actividades este año. En vista de la dimensión histórica de este acontecimiento para el Derecho Internacional, y teniendo en cuenta que al día de hoy la mayoría de los Estados latinoamericanos ratificaron el Estatuto de Roma, el desarrollo del Derecho Penal Internacional seguramente ocupará un lugar destacado también en algunas futuras ediciones del *ANUARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL LATINOAMERICANO*.

Espero que los artículos contenidos en el tomo que estoy presentando hoy signifiquen un beneficio intelectual para sus lectores. A los autores les expreso mi sincero agradecimiento por su invaluable cooperación.

Dr. Jan Woischnik
Director del Programa
Estado de Derecho para Sudamérica